

AMPLÍA DENUNCIA PENAL.

Sr. Juez:

HORACIO PIETRAGALLA CORTI, presidente de la **RED FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS**, con el patrocinio de **Mariano Przybylski** (T° 111 F° 191 CPACF), manteniendo el domicilio constituido en Lavalle 1527 8° piso Of. 34 de la CABA y domicilio electrónico en 20-27729962-4, en la **Causa N° 3660/2024**, nos dirigimos a Ud. y respetuosamente decimos:

I- OBJETO.

Que venimos por el presente a ampliar la denuncia penal que tramita en estas actuaciones contra la ministra de seguridad de la Nación, **PATRICIA BULLRICH**, por los hechos que se expondrán a continuación, que sucedieron con posterioridad a la denuncia original y que refuerzan la comisión de los delitos de apremios ilegales y abuso de autoridad (arts. 144 bis y 248 del CP) denunciados.

Asimismo, teniendo en cuenta que en nuestra presentación original se había solicitado una medida precautoria urgente **que hubiese evitado la consumación de los delitos que se volvieron a producir el pasado miércoles 11 de septiembre**, es que solicitamos se resuelva de manera URGENTE la medida cautelar incoada, sin perjuicio del avance de la instrucción penal por los hechos denunciados.

II.- NUEVOS HECHOS

Tal como se relatara en nuestra denuncia original que tramita en las presentes actuaciones, la ministra Patricia Bullrich, en exceso de sus facultades jurisdiccionales, ordenó a las fuerzas federales de seguridad que reprimieran con violencia la manifestación realizada en los alrededores del Congreso de la Nación el pasado 4 de septiembre.

Producto de sus órdenes ilegales –como explicáramos en nuestro escrito original- fueron agredidos mediante apremios ilegales varios manifestantes, la mayoría de ellos personas mayores (jubilados y jubiladas) que estaban ejerciendo de forma pacífica su derecho

constitucional a peticionar a las autoridades y a la libertad de expresión. A mayor abundamiento, nos remitimos a nuestra denuncia original por los hechos de aquel día.

En nuestro primer escrito, además de instar la investigación penal por la comisión de los delitos denunciados, se había solicitado el dictado de una medida cautelar en la cual se ordenara al Ministerio de Seguridad de la Nación que se abstenga de intervenir con fuerzas federales de seguridad por fuera de su jurisdicción territorial, que en este caso es cuidar el edificio del Congreso de la Nación, **pero no la circulación vehicular en las calles de la Ciudad de Buenos Aires, lo cual es competencia del Gobierno de la CABA y de su propia policía.**

Lo cierto es que, pese a reiterados pedidos –previos al miércoles 11/9- ante la Fiscalía actuante para que se avocaran a la resolución de la medida cautelar, habida cuenta de que el 11/9 se iba a producir una situación similar o peor que la del 4/9, **ni el Juzgado ni la Fiscalía resolvieron nada**, con lo cual se permitió la profundización de los actos ilegales denunciados.

Puntualmente, el pasado 11/9 se realizó una nueva manifestación frente al Congreso de la Nación en la cual los asistentes –en uso de su derecho a la libertad de expresión y de peticionar a las autoridades- se congregaron para pedir por el rechazo al veto presidencial que anuló un aumento a las jubilaciones.

Una vez más, tal como viene sucediendo y denunciarnos originalmente, las fuerzas federales de seguridad al mando de la ministra Patricia Bullrich se desplegaron sobre las calles aledañas al Congreso de la Nación. No con el fin exclusivo de “proteger” el edificio federal, el cual en ningún momento se vio en riesgo, sino con el explícito objetivo de asegurar el tránsito por las calles y avenidas porteñas, **nuevamente fuera de su competencia y en abuso de su autoridad.**

En este posteo en Twitter subido por Bullrich en donde se difunde un video institucional del Ministerio de Seguridad, subido el mismo 11/9 tras la manifestación violenta, **la ministra vuelve a reivindicar la actuación de las fuerzas federales fuera de su jurisdicción y la represión del derecho a la libertad de expresión de los manifestantes:**

<https://x.com/PatoBullrich/status/1834020080364945721>

← Post



Patricia Bullrich

@PatoBullrich



LEY Y ORDEN



9:03 p. m. · 11 sept. 2024 · 356,2 mil Reproducciones

Producto de este nuevo abuso de autoridad al ordenar el despliegue de efectivos federales fuera de su jurisdicción para obturar el ejercicio de derechos constitucionales de ciudadanos y ciudadanas, nuevamente la ministra cometió apremios ilegales, como autora mediata, tal como se explicara en nuestra denuncia original. En este caso, con el agravante de haber ordenado la represión indiscriminadamente, sin que se hayan registrado incidentes previos a la actuación policial, y arrojando gases sobre niños, niñas y personas mayores, todas ellas con una protección constitucional especial:

<https://www.minutouno.com/sociedad/violenta-represion-el-congreso-asi-atropellaron-una-jubilada-n6058786>

Violenta represión en el Congreso: así atropellaron a una jubilada

SOCIEDAD 11 Septiembre 2024

El Gobierno aplicó de forma brutal el protocolo, por lo que se vivieron situaciones por demás crueles contra los jubilados.



<https://www.minutouno.com/sociedad/feroz-represion-policial-congreso-una-nina-10-anos-fue-atacada-gas-pimienta-n6058756>

Congreso: una niña de 10 años fue atacada con gas pimienta

SOCIEDAD 11 Septiembre 2024

Se trata de Fabricia, una pequeña que vive en la zona aledaña al Congreso de la Nación y asistió con su mamá a apoyar a los jubilados. Los detalles.



Y una vez más, al igual que en las anteriores represiones violentas, la ministra Bullrich en vez de condenar la actuación policial y separar a los responsables, reivindicó el accionar violento, incluso en el caso de la niña agredida:

<https://x.com/PatoBullrich/status/1833979780158443627>

← Post



Patricia Bullrich

@PatoBullrich



MADRE IRRESPONSABLE Y VIOLENTA

En estas últimas marchas hubo un grupo de militantes que fueron con piedras y palos a pegarle a la Policía y ahora dicen que la Policía le tira gases a una nena.

La responsabilidad de llevar a una nena de 10 años a una marcha rodeada de personas violentas es responsabilidad de esta madre irresponsable.

Ya les dijimos: LLEVAR A LOS CHICOS A LAS MARCHAS ESTÁ PROHIBIDO. LOS CHICOS A LAS MARCHAS, NO.

Como puede observarse, en vez de condenar la actuación policial, la ministra condena a la víctima, la madre de la niña, por el hecho de haber asistido con su hija a expresarse legítimamente. A ejercer su derecho. ¿Desde cuándo en Argentina está prohibido asistir a una manifestación pública con hijos e hijas? ¿La ministra convalida que ir a expresarse públicamente es “peligroso”? Si las agresiones no provienen de otros manifestantes, ¿quiénes son el “peligro” al que alude la ministra? ¿Los policías que conduce ella?

Esta actitud de culpabilizar a las víctimas por los delitos de sus victimarios, no es nueva y es sumamente peligrosa.

Como puede advertirse, los hechos delictivos narrados son graves, sobre todo proviniendo de la ministra de seguridad, la cual tiene a su cargo la conducción política de las fuerzas de seguridad federales, y reivindica el abuso de autoridad, los apremios ilegales por ella ordenados y culpa las víctimas por haber ido a ejercer sus derechos constitucionales.

III.- SE INSITE CON LA MEDIDA CAUTELAR PETICIONADA

Más allá de la investigación penal que se debe iniciar por los hechos denunciados tanto en la denuncia original como en esta ampliación, **no podemos dejar de insistir en la urgente necesidad de que se haga lugar a la medida cautelar solicitada y se ordene al Ministerio**

de Seguridad de la Nación que se avoque únicamente a su jurisdicción -cuidar los edificios federales en este caso- sin invadir competencias ajenas, como lo relativo al libre tránsito en la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual no tiene competencia alguna.

Para que quede claro: por más marketing que se quiera hacer, el llamado “Protocolo antipiquetes” **no puede ser aplicado por fuerzas federales en la Ciudad de Buenos Aires** porque garantizar la seguridad y libertad de tránsito en las calles y avenidas de la CABA es potestad del Gobierno de la Ciudad y de su policía.

Si se hubiese resuelto la medida cautelar originalmente solicitada por estos denunciantes, se hubiese evitado la continuidad de los hechos delictivos el pasado 11/9 , con los daños a niños y jubilados.

IV.- PETITORIO

Por todo lo dicho, solicitamos:

- 1) Se tenga por ampliada la denuncia originalmente realizada y se cite a indagatoria a la ministra Patricia Bullrich como autora de los delitos de abuso de autoridad y apremios ilegales;
- 2) Se haga lugar de manera urgente a la medida cautelar peticionada, ordenando al Ministerio de Seguridad de la Nación que se abstenga de actuar con las fuerzas federales de seguridad por fuera de su jurisdicción y competencia.

Sin más, lo saludamos atentamente.



Horacio Pietragalla Corti



Mariano Przybylski (T° 111 F° 191 CPACF)